

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DEJAN SIN EFECTO LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL APROBADAS EL 15 DE ENERO Y EL 28 DE ABRIL DE 2000, RESPECTIVAMENTE, Y SE APRUEBAN NUEVAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
3. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando entre su estructura con un Consejo General, que es su órgano superior de dirección.
4. Que atento a lo establecido por el artículo 60, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene, entre otras, la atribución de aprobar y fijar las Políticas y los Programas Generales del mismo Instituto.
5. Que con base en lo dispuesto por el artículo 71, inciso p) del Código Electoral del Distrito Federal, es atribución del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, proponer a dicho Consejo, para su aprobación, las Políticas y Programas Generales del Instituto.
6. Que por disposición del artículo 74, inciso r) del Código Electoral del Distrito Federal, corresponde al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, proponer al Consejero Presidente del Consejo General el anteproyecto de las Políticas y Programas Generales del Instituto.
7. Que con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de elaborar propuestas de modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto.

1.

1

8. Que mediante acuerdo identificado con la clave ACU-001-00, el 15 de enero de 2000, el Consejo General aprobó las Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, mismas que entraron en vigor el 20 del mismo mes y año.
9. Que el 28 de abril de 2000, mediante acuerdo identificado con la clave ACU-040-00, el Consejo General aprobó los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, mismos que entraron en vigor el 3 de mayo del mismo año.
10. Que mediante acuerdo JE126-06, el 26 de octubre de 2006, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó la propuesta de modificaciones a las Políticas y Programas Generales existentes.
11. Que el 26 de octubre de 2006, en cumplimiento del acuerdo mencionando en el considerando anterior, el Secretario de la Junta Ejecutiva, a través del oficio número SJE-IEDF/261/06, remitió al Consejero Presidente la propuesta de modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
12. Que el 26 de octubre de 2006, el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante oficio número PCG-IEDF/001322/2006, instruyó al Secretario Ejecutivo para que incluyera en el orden del día de la sesión ordinaria del Consejo General el presente acuerdo, a celebrarse el 31 de octubre de 2006, la propuesta de modificaciones a las Políticas y Programas Generales, con la finalidad de que este órgano superior de dirección analizara y, en su caso, aprobara dicha propuesta.
13. Que en la sesión del Consejo General celebrada el 31 de octubre de 2006, dicho órgano colegiado acordó retirar del orden del día correspondiente, entre otros, el punto relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifican las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
14. Que las Políticas Generales expresan los valores y principios rectores, acordes con la naturaleza jurídica, del Instituto Electoral del Distrito Federal, que constituyen el marco de referencia dentro del cual se deben adoptar las decisiones institucionales y tiene el propósito de asegurar el cumplimiento de sus fines.
15. Que los Programas Generales constituyen directrices de mediano y largo plazos, que sirven de base para la definición de objetivos y líneas de acción que orienten el Plan General de Desarrollo Institucional y otros instrumentos de planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal.
16. Que las modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto tiene como finalidad actualizar el marco de referencia que orienta la toma de decisiones, de conformidad con los valores, principios rectores y naturaleza jurídica del Instituto, para encauzar las acciones y potenciar el desarrollo institucional.

17. Que los cambios en las Políticas y Programas Generales del Instituto, buscan asegurar que las áreas operativas y técnicas cuenten con un marco general que permita ejercer de manera eficaz, eficiente y transparente los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta.
18. Que derivado de las modificaciones a las Políticas y Programas Generales propuestas por la Junta Ejecutiva, referidas en el Considerando 10, y atendiendo a que en esencia éstas implican dejar sin efecto las Políticas y Programas aprobadas en el año 2000, el Consejo General considera necesario dejar sin efecto dichas Políticas y Programas y aprobar mediante este acuerdo las nuevas Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, párrafos primero y segundo, 54, inciso a), 60, fracción II, 71, inciso p), 74, inciso r), y 74 Ter, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se dejan sin efecto las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobadas el 15 de enero y el 28 de abril de 2000, respectivamente.

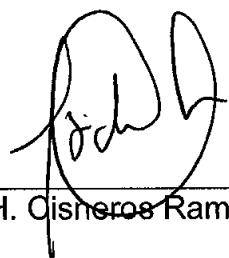
SEGUNDO- Se aprueban las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de los anexos que forman parte del presente acuerdo.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo y su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta órganos descentrados y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha nueve de noviembre de dos mil seis, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente



Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez

El Secretario Ejecutivo



Lic. Oliverio Juárez González

PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Los Programas Generales constituyen directrices de mediano y largo plazo, mismos que sirven de base para la definición de objetivos y líneas de acción que orienten al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal y a otros instrumentos de planeación. Su contenido hace referencia a los principales temas en los cuales el Instituto Electoral del Distrito Federal concentra sus esfuerzos y destaca los aspectos cruciales para que cumpla su misión y alcance la visión que se ha planteado, facilitando el establecimiento de estrategias que se diseñen para tal fin.

Los Programas Generales son el planteamiento estratégico que sirve como marco de referencia para la acción coordinada de todos los órganos del Instituto, que delimitan los ámbitos de actuación, brindan coherencia y sentido a las acciones institucionales.

Bajo esta concepción, los Programas Generales son los siguientes:

- Programa General de Organización y Funcionamiento
- Programa General de Administración de Recursos Humanos
- Programa General de Innovación Tecnológica
- Programa General de Imagen Institucional
- Programa General de Vinculación y Colaboración Institucional
- Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas
- Programa General de Cultura Democrática
- Programa General de Participación Ciudadana
- Programa General del Régimen de Asociaciones Políticas
- Programa General de Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana



PROGRAMA GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Tiene por objeto desarrollar e implementar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos, que permitan una gestión integral en materia de recursos financieros, materiales y de servicios administrativos, informáticos, legales, de logística, comunicación y difusión institucional, de coordinación a los órganos desconcentrados, así como de control interno que faciliten el cumplimiento de las actividades de las áreas del Instituto y garanticen el apoyo necesario para el desarrollo de sus actividades sustantivas.

PROGRAMA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Se orienta a garantizar, considerando criterios de eficacia, eficiencia y calidad, la adecuada integración y funcionamiento de todas las áreas del Instituto, mejorando el diseño, operación y actualización de los sistemas y procedimientos que fomenten una vocación de servicio profesional y ético del personal, tanto administrativo como del Servicio Profesional Electoral, para que contribuyan al logro de la misión, visión y fines institucionales.

PROGRAMA GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Tiene por objeto favorecer la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos que coadyuven a la modernización de los sistemas y procedimientos que engloban la administración y gestión así como la organización y capacitación electoral con el fin de incrementar la capacidad institucional, garantizar la operación eficaz, óptima, continua y segura del Instituto.

PROGRAMA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

Apunta a fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo encargado de organizar las elecciones y procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal, a través de la difusión de sus fines y actividades, para acrecentar la confianza y credibilidad de la población en el Instituto.

1. 2

PROGRAMA GENERAL DE VINCULACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Tiene por objeto promover el establecimiento de relaciones con entes públicos, sociales y privados que favorezcan el desarrollo, consolidación y mejora de las actividades que realizan las áreas que integran el Instituto para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, a través de convenios y acuerdos, en el marco de la autonomía del Instituto y apegados a la normatividad que lo rige.

PROGRAMA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Tiene por objeto fomentar una cultura de acceso a la información y rendición de cuentas, mediante la difusión y publicación de los actos del Instituto sobre los recursos asignados y los logros obtenidos en la ejecución de sus programas, a través del fortalecimiento de los sistemas institucionales dedicados a la organización y difusión de la información de carácter público para la atención y consulta de la población en general.

PROGRAMA GENERAL DE CULTURA DEMOCRÁTICA

Orientado a contribuir al desarrollo de conocimientos, valores, actitudes y acciones democráticas entre los niños, jóvenes y ciudadanos del Distrito Federal, mediante la realización de acciones y eventos para ese fin, en colaboración con instituciones públicas y privadas, medios de comunicación masiva, organizaciones civiles y asociaciones políticas.

PROGRAMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tiene por objeto fomentar de manera permanente la participación en los asuntos públicos de la ciudad como un derecho ciudadano e impulsar el ejercicio del sufragio.

PROGRAMA GENERAL DEL RÉGIMEN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Tiene por objeto fortalecer el régimen de los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal, a través de la instrumentación de una mejora continua en los procedimientos administrativos para el otorgamiento de prerrogativas, acceso a los medios de comunicación (radio y televisión), atención a sus solicitudes y en los procesos de fiscalización, garantizando un trato igualitario por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, con base en los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

PROGRAMA GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tiene por objeto organizar y garantizar la realización de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, de los titulares de las demarcaciones territoriales, así como la celebración de los procedimientos de participación ciudadana, observando el cumplimiento en tiempo y forma de cada una de sus etapas.



POLÍTICAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Las Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) constituyen el marco de referencia dentro del cual se deben adoptar las decisiones institucionales, acordes con los valores, principios rectores y naturaleza jurídica del Instituto.

En esta lógica, las Políticas que aquí se presentan se refieren tanto a características institucionales del IEDF como a sus funciones, organización y recursos.

Las Políticas Generales aprobadas por el máximo órgano de decisión del Instituto son las siguientes:

- Política de Fortalecimiento Institucional
- Política de la Función Pública
- Política de Fortalecimiento de la Imagen Institucional
- Política de Administración de los Recursos Públicos
- Política de Administración de Recursos Humanos
- Política de Vinculación y Colaboración Institucional
- Política de Transparencia y Rendición de Cuentas
- Política de Promoción de la Participación Ciudadana
- Política de Formación y Desarrollo de la Cultura Democrática

POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento, depositario de la autoridad electoral y responsable de organizar las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal, así como contribuir al desarrollo de la vida democrática.

Esta política se orienta a fortalecer la estructura, atributos, funcionamiento y desempeño profesional del IEDF, a través de la estricta observancia de los principios que lo rigen y el cabal cumplimiento de sus fines, con el propósito de fortalecer y lograr la consolidación del Instituto como un organismo confiable, responsable, comprometido con los valores de la democracia y digno depositario de la confianza social.

Para tales fines, se desarrollarán acciones orientadas a incrementar su capacidad institucional, y evaluar los resultados de su gestión para cumplir con la Misión y alcanzar la Visión del Instituto.

POLÍTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El IEDF es un organismo público autónomo que ejerce sus funciones en el Distrito Federal, responsable de utilizar en forma eficiente los recursos públicos para la consecución de los fines para los cuales fue creado, mediante la realización, entre otras, de las acciones siguientes:

- Preservar y fortalecer el régimen de asociaciones políticas en el Distrito Federal.
- Ser interlocutor imparcial entre las asociaciones políticas a nivel local.
- Organizar en todas sus etapas los procesos electorales y los procedimientos de participación ciudadana locales.
- Fiscalizar el origen y destino de los recursos de las asociaciones políticas.
- Contribuir al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal.
- Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio.
- Impulsar permanentemente el desarrollo y fortalecimiento de la cultura democrática y la participación en los asuntos de interés público de los habitantes de la Ciudad de México.
- Elaborar y actualizar los mecanismos para el cumplimiento de sus atribuciones, así como presentar a las instancias correspondientes, en su caso, propuestas de reforma en materia electoral.

En el ejercicio de sus atribuciones, el IEDF está comprometido a realizar sus funciones con calidad, oportunidad, eficiencia, eficacia, vocación de servicio, profesionalismo y transparencia.

POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL

El fortalecimiento de la imagen del Instituto Electoral del Distrito Federal a través de la difusión de sus fines, actividades y resultados, buscará consolidar una identidad institucional propia como depositario de la autoridad electoral y garante de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, que acreciente la confianza y el reconocimiento de la ciudadanía en su actuación.

La imagen institucional se fortalecerá por el desarrollo eficiente de la organización interna del Instituto, de la conducción honesta de sus funcionarios, del cumplimiento eficaz y eficiente de sus fines, del apego a sus principios rectores y de un desempeño profesional caracterizado por su responsabilidad, así como de su capacidad de vinculación y colaboración con organismos del sector público, social y privado.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

El uso de los recursos del IEDF se sujetará a reglas estrictas que garanticen su máximo aprovechamiento. En todo momento se procurará aumentar el grado de eficiencia administrativa, sobre la base de sistemas normativos claros y concretos que permitan racionalizar el presupuesto a través de estructuras de organización esbeltas y eficientes para hacer un ejercicio ordenado del mismo y evaluar de manera crítica los resultados obtenidos.

Para respaldar su estructura, se impulsará el uso de técnicas modernas que incorporen los últimos avances tecnológicos disponibles que permitan organizar, agilizar y racionalizar de manera eficaz tanto la gestión ordinaria como la referente a los procesos electorales.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Para el fortalecimiento del IEDF, se promoverá la consolidación del Servicio Profesional Electoral y el desarrollo integral del personal administrativo, encaminado a lograr que los fines institucionales se cumplan con eficiencia y eficacia, así como a propiciar el óptimo desempeño laboral de su personal.

Con esta política, el IEDF establecerá, desarrollará y actualizará los procedimientos y lineamientos que permitan articular la incorporación, inducción, capacitación, actualización, profesionalización y especialización de su personal; asimismo, generará sistemas de evaluación periódica en un marco de políticas laborales que coadyuve a la integración y conservación de su capital humano, en un ambiente laboral de respeto y estímulo para la realización personal y profesional de sus integrantes.

POLÍTICA DE VINCULACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

En ejercicio de su autonomía y para el fortalecimiento de la institución, el IEDF propiciará el apoyo y colaboración con diversas autoridades, así como la creación de vínculos con organismos públicos, sociales y privados, instituciones académicas y de investigación, nacionales y extranjeras, para lo cual se fomentará el establecimiento de acuerdos que favorezcan el intercambio de experiencias que redunde en el aprendizaje, consolidación y mejoramiento institucional.

Los mecanismos de vinculación y colaboración que se establezcan, se expresarán en la suscripción de los instrumentos idóneos para tales fines, y estarán regidos por los principios institucionales.

El Instituto impulsará en todo el personal de la institución actitudes positivas de colaboración y respaldo, mantendrá un alto nivel de profesionalismo y contará con instrumentos y prácticas administrativas que le aseguren tanto credibilidad como resultados confiables.

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La transparencia y la rendición de cuentas son valores esenciales en la actuación del Instituto Electoral del Distrito Federal, lo que garantiza a la población en general el acceso a información oportuna, confiable y certera, que le permita conocer el trabajo institucional, el destino de los recursos públicos que tiene asignados y los resultados de su gestión.

Los mecanismos e instrumentos institucionales de transparencia y rendición de cuentas que promueva el Instituto, deberán estar fundados en el derecho de petición, la obligación de informar, el principio de publicidad, considerando para su definición el marco legal establecido en la materia y el creciente interés de la población por conocer la actuación de sus autoridades y el uso de los recursos públicos.

POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A fin de contribuir a la consolidación del desarrollo democrático del Distrito Federal, el IEDF promoverá la participación creciente de la ciudadanía en los asuntos públicos, a través de acciones que formen y fortalezcan una conciencia cívica para la democracia, fomentando además, la participación activa de los ciudadanos del Distrito Federal en los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

El Instituto impulsará la participación de la ciudadanía y facilitará, por todos los medios a su alcance, el ejercicio del derecho al voto, materializando la voluntad expresada en las urnas. Con este propósito, desplegará las acciones y desarrollará los instrumentos necesarios para convocar, organizar y reportar los resultados de los procesos electorales y de participación ciudadana de manera transparente y oportuna.



POLÍTICA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA

El Instituto fomentará de manera continua la cultura democrática entre los habitantes del Distrito Federal, así como en sectores específicos de la

población, para contribuir a la formación de ciudadanos apegados a los principios y valores de la democracia.

A través de acciones en materia de educación cívica, se buscará impulsar la formación de valores, habilidades, prácticas y actitudes en los habitantes del Distrito Federal, que permitan fomentar la democracia no sólo como una forma de gobierno, sino como un sistema de vida, que coadyuven en la formación de ciudadanos integrales, esto es, con una idea clara y precisa de sus derechos y del valor de su participación, así como de la importancia que tiene el ejercicio del voto y que las prácticas de la vida democrática no se agotan con el sufragio.

